

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1987.-

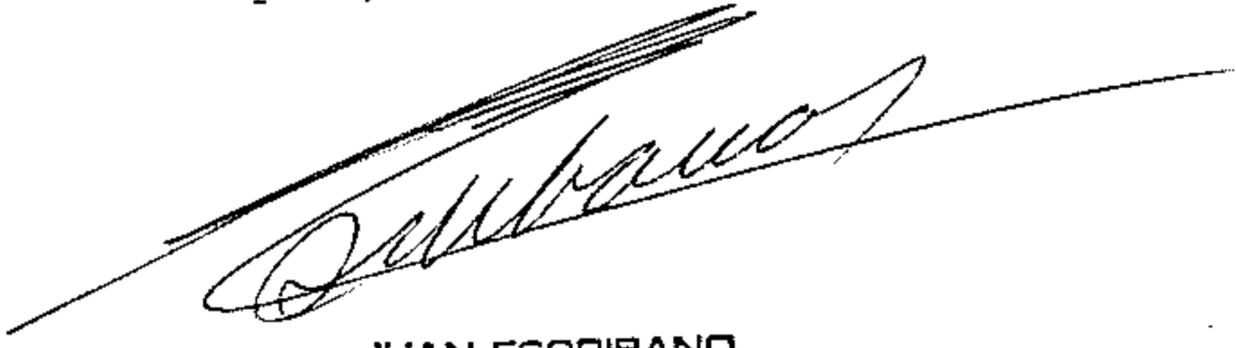
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la Dirección de Bienestar de la Armada (S.A.D.O.S.) la provisión de camperas con destino a la Intendencia del Palacio, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Dirección de Bienestar de la Armada (S.A.D.O.S.) la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 5 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (A 4.136.-), pago anticipado según decreto 185/74.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION